

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**Con su tarjeta Visa ConnectMiles BAC Credomatic**  
**Gane 15,000 Millas ConnectMiles!**

Todos los clientes que participan en esta promoción, aceptan desde ya las condiciones contenidas en este reglamento.

**MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:** En el período de la promoción todas las personas naturales que sean poseedoras de las tarjetas de crédito **BAC CREDOMATIC** de la marca y categoría **Visa Infinite ConnectMiles y Visa Platinum ConnectMiles**, emitidas por el Banco de América Central (BAC) de Nicaragua, que estén vigentes y al día en sus pagos, ganarán durante el período de la promoción una acción por cada \$50 (cincuenta dólares), o su equivalente en córdobas, acumulados por compras nacionales e internacionales con sus tarjetas, para participar en el sorteo de **12 premios de 15,000 Millas !**

**DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:** El período de la promoción es entre el **1 de octubre 2017 y el 31 de Enero 2018.**

**PREMIO:** Se rifarán **3 premios de 15,000 Millas ConnectMiles** mensuales durante el periodo de la promoción. Los sorteos se realizarán los días 6 de Noviembre, 6 de Diciembre 2017, 5 de Enero y 6 de Febrero 2018. Los Millas ConnectMiles serán acreditados al viajero frecuente de la tarjeta Visa Infinite o Visa Platinum ConnectMiles del tarjetahabiente ganador en su próximo estado de cuenta después de realizado el sorteo. Estas Millas podrán ser canjeadas por boletos aéreos, upgrades y más en los canales directos de Copa Airlines o empresas afiliadas al programa ConnectMiles de Copa Airlines. Más información en [www.copaair.com](http://www.copaair.com).

**ACUMULACIÓN DE ACCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO:**

- Durante el período de vigencia de la promoción, el tarjetahabiente gana automáticamente una acción por cada US\$50.00 (Cincuenta dólares) o su equivalente en córdobas, que acumula por sus compras locales e internacionales que realice con su tarjeta Visa ConnectMiles de Credomatic.
- No se acumularán acciones por compras realizadas antes ni después de la fecha de vigencia de la promoción.
- No se acumularán acciones por cargos en concepto de anualidades, intereses, mantenimiento al valor, retiros de efectivo, compras sin intereses y extrafinanciamiento.
- El tarjetahabiente perderá las acciones acumuladas en su cuenta al cancelar su tarjeta.
- Las acciones no son transferibles, ni negociables.
- El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio del día de la inclusión del cargo en el estado de cuenta del cliente.
- Para la acumulación de acciones no se toman en cuentas las transacciones flotantes, ni las transacciones no electrónicas que no hayan sido reportadas por algún comercio y/o que no hayan sido cargadas al cliente al 31 de Enero 2018 por cualquier causa.
- Los decimales de las acciones se contabilizarán hasta que la suma de ellas acumule una acción.
- Los tarjetahabientes podrán conocer la cantidad y números de acciones ganadas a través del estado de cuenta emitido mensualmente en su fecha de corte por Credomatic o bien, podrán consultar en la Sucursal Telefónica Personalizada o en cualquiera de las oficinas del Banco de América Central.
- No será responsabilidad de BAC Credomatic que se refleje en el estado de cuenta del cliente una cantidad determinada de acciones a aquellos tarjetahabientes que según el reglamento de esta promoción les restringe su participación y/o posibilidad de ganar un premio según este reglamento.
- La fecha de realización del sorteo queda a discreción de BAC Credomatic, debiendo de reprogramarse la fecha del sorteo siempre y cuando sean a más tardar el 31 de Enero 2018.

**ENTREGA DE PREMIO A LOS GANADORES**

- Se notificará a los ganadores por medio de una más tardar el día siguiente del sorteo. Una vez notificado por teléfono se le enviara un correo con los detalles del sorteo, acción ganadora, premio y fecha de acreditación del premio de millas a la cuenta o tarjeta de crédito participante.
- El premio deberá ser aceptado por el ganador por medio de respuesta al email enviado o bien visitándonos en nuestras oficinas a más tardar 10 días hábiles después de realizado el sorteo. Luego de esta fecha el premio se tendrá por caduco para todos los efectos legales y no procederá ninguna indemnización o reposición por tardía reclamación.
- El ganador autoriza desde ya a BAC Credomatic a utilizar sin costo alguno su imagen, voz y otros atributos de la personalidad en la publicidad radial, impresa, televisiva o en cualquier otro medio que BAC Credomatic desee realizar.
- Si al momento de realizarse el sorteo la cuenta ganadora presenta atraso en su pago, ésta no podrá ser declarada como ganadora del premio del sorteo, en cuyo caso se realizará un nuevo sorteo para seleccionar otro ganador. Todo ello independientemente de que la tarjeta tenga asignado acciones. Se entiende como atraso si hasta la fecha de vencimiento de pago reflejada en el último estado de

cuenta del tarjetahabiente éste no ha cancelado al menos el monto correspondiente a la totalidad del pago mínimo.

- El premio debe ser retirado únicamente por el titular de la cuenta en las oficinas centrales del Banco de América Central en Managua. Para retirar el premio el ganador deberá presentar una identificación legal (cédula de identidad) y firmar el acta legal de aceptación del premio correspondiente.
- En caso de que el ganador no se pueda presentar personalmente a retirar el premio, su representante deberá contar con un poder otorgado ante Notario Público y una identificación legal (cédula de identidad).
- **Un ganador solamente puede ser acreedor de un premio durante el período de la promoción. En caso de resultar ganador una segunda vez, se volverá a realizar el sorteo de dicho premio.**
- El Ganador no podrá transferir su premio a otra persona.
- No se reconocerán los gastos o demás obligaciones en que incurriese el ganador para retirar el premio, si así fuere el caso, o por ganar el premio.
- No será responsabilidad del Banco ningún gasto en el que incurra el ganador para retirar el premio ni asume la responsabilidad por el uso y destino que el ganador de al mismo.
- El Banco no asume responsabilidad alguna que se derive por situaciones futuras que se presenten con respecto al premio una vez otorgado. Todo lo relacionado con la garantía del producto compete exclusivamente al comercio que lo provee.
- No podrán ganar, ni participar en el SORTEO de esta Promoción: los empleados del Banco de BAC Credomatic. Tampoco participan los directores, vigilantes, Gerentes y Vice Gerentes de dichas instituciones y sus cónyuges.
- BAC Credomatic no es responsable por premios no reclamados por los tarjetahabientes en tiempo y forma.

#### **REGLAS GENERALES**

- Una vez concluido el sorteo, BAC Credomatic no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento que se realice el sorteo.
- Hasta un máximo de cinco días calendario después de realizado el sorteo se aceptarían reclamos de acciones o de cualquier otro tipo, si los hubiese por parte de algún cliente. Pasados esos días, se cierra la promoción y se anulan todas las acciones, sin responsabilidad para BAC Credomatic u organizadores de la promoción.
- La promoción podrá ser modificada, suspendida o eliminada en el período de la promoción por razones de fuerza mayor, sin responsabilidad para BAC Credomatic.